



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte.012070/2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D.352/2017

Montevideo, 17 NOV 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 451/2014, de 24 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa VILMASOL S.A., RUT 213576720016, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 426.783 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Fernández Crespo N° 1658 esquina Víctor Haedo, consistente en la construcción de ochenta y seis (86) viviendas de interés social y dos (2) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ha utilizado de los beneficios recibidos en la declaratoria promocional, declarando haber reliquidado los mismos;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa VILMASOL S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:


1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 451/2014 de 24 de diciembre de 2014, al proyecto de inversión presentado por la empresa VILMASOL S.A., RUT 213576720016.-

2º.- La empresa VILMASOL S.A. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los

beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arg. Jorge Rucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.